ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales para la asistencia técnica en el seguimiento de las actividades relacionadas con la Salud Ambiental y la Gestión Ambiental Urbana, orientadas a la prevención, mitigación y resolución de problemáticas ambientales en las áreas urbanas de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. **ANÁLISIS DE MERCADO**

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, en su numeral A.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES.

A.2 Legales.

El Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Rio Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación Pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía"

Conforme al literal h) del numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales".

De igual forma, el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera concordante contempla a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las causales de contratación directa, disponiendo que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

A.3 Aspectos técnicos

1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.
2. Acompañar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental registrados ante la CAM, en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar las gestiones necesarias para la inscripción de nuevos DGA ante la CAM brindando la asesoría y asistencia técnica que se requiere para tal fin.
3. Apoyar a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con relación a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008 y, realizar los requerimientos correspondientes a las

empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.

4. Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, las Plantas de Beneficio Animal – PBA, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.
5. Prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.
6. Prestar apoyo de asesoría, asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la actualización y la ejecución de los PGIRS.
7. Acompañar las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental específicamente en lo concerniente al manejo adecuado de los residuos sólidos y preparar los conceptos técnicos pertinentes a partir de los resultados obtenidos en las visitas.
8. Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.
9. Brindar apoyo en la planificación, organización y logística de las reuniones que se lleven a cabo, en el marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, de cual la CAM es miembro activo.
10. Apoyar a la CAM en la socialización, asistencia técnica y seguimiento de los planes de descontaminación por ruido, de los municipios de Neiva y Pitalito.
11. Brindar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a los municipios de Garzón, Neiva y Pitalito para el reporte de la información requerida en los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
12. Apoyar los reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.
13. Participar en las reuniones que se solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.
14. Entregar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. La contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.
15. Realizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Tener la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
17. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.

18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.
19. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción).
20. Cumplir con el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo, de acuerdo con lo establecido por la Corporación.
21. Elaborar y presentar un informe final que consolide los datos reportados en los informes mensuales.
22. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
23. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.
24. Al contratista le queda prohibido y deberá de abstenerse de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o la comisión de delitos relacionados con actos de corrupción, debido que la ejecución contractual debe estar moralmente fundamentado en su ética profesional y, lealtad para con la entidad estatal como principio fundamental constitucional.
25. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.
 Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.
26. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.
27. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.
28. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.
29. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.
30. Las demás obligaciones relacionadas directamente con la oportuna ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES.

1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.
7. Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.
8. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).

OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones de este.
3. Solicitar al contratista informes mensual de ejecución contractual.
4. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
5. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
6. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
7. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
8. Publicar en el SECOP II, todos los documentos generados en la ejecución contractual.
9. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

Tiempo de entrega

El tiempo de ejecución del presente contrato es de Siete (07) meses, el cual se ha estructurado teniendo en cuenta los tiempos que se estiman necesarios para la ejecución y satisfactorio cumplimiento del objeto, alcance y responsabilidades del contrato y específicamente para llevar a cabo las actividades programadas para este contrato.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Corporación ha adelantado procesos contractuales en los que se han requerido profesionales para la ejecución de objetos contractuales y obligaciones similares a las aquí requeridas.

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un Profesional en ingeniería, con experiencia específica acorde a la necesidad precitada, teniendo en cuenta que el ejercicio de la profesión conlleva la aplicación de conocimientos técnicos y científicos que requiere este proyecto.

En general el profesional de la Ingeniería, haciendo uso de sus conocimientos y capacitación adquiridos a través de su formación académica, tendrá la habilidad de intervenir en el diagnóstico, planteamiento de alternativas, toma de decisiones y solución de problemas de los sectores productivos, mediante la aplicación de las leyes y principios generales de la ingeniería, las ciencias biológicas y demás técnicas que conlleven a la mejor utilización de los recursos disponibles, propiciando así el incremento de la producción y productividad de los diferentes sectores. Podrá definir criterios y evaluación para ponderar la magnitud de los problemas, plantear sus alternativas y soluciones, seleccionar la más conveniente y participar en el diseño y control de los resultados obtenidos.

Consultadas las profesiones relacionadas con el área administrativa y financiera se obtuvieron los siguientes resultados:

El siguiente estudio nos permite identificar quienes, y qué perfiles podrían participar en el presente proceso de contratación, sin embargo, no quiere decir que los perfiles de las Universidades aquí señaladas tengan exclusividad o prioridad, este proceso es abierto a cualquier clase de ente Universitario siempre y cuando cumpla con las exigencias aquí contenidas:

INGENIERÍA AMBIENTAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES:

Perfil Profesional:

- El Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad de Los Andes tiene una formación integral científica y tecnológica, con sólidas bases en física y matemáticas, complementada con conocimientos en áreas económico-administrativas y sociales. Esta formación le permite al Ingeniero Ambiental Uniandino liderar tanto la estructuración y la planeación de proyectos de ingeniería ambiental, como el diseño y la ejecución de dichos proyectos para la prevención, mitigación y corrección de los problemas ambientales del país (p.e. aire, agua, suelo). Los ingenieros ambientales de la Universidad de los Andes tienen la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma, con amplitud de pensamiento y capacidad de liderazgo, emprendimiento y proyección social. El programa de Ingeniería Ambiental forma profesionales capaces de crear su propia empresa o de desempeñarse en empresas del sector público o privado, dentro de cánones estrictos de responsabilidad ética y social, y con una férrea disciplina de estudio.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Perfil ocupacional

- El Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad del Cauca estará en capacidad de dirigir, orientar y participar en proyectos de impacto ambiental. Determinará las necesidades de investigación para la formulación de políticas medioambientales. Podrá determinar la incidencia ambiental en la planificación y gestión de los recursos agua, suelo, flora, fauna y aire, investigar metodologías viables para el control de la contaminación ambiental e incidir en proyectos de ordenamiento territorial involucrando el componente ambiental

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Perfil Profesional

- Profesional con enfoque holístico, el egresado de Ingeniería Ambiental estará en capacidad de reordenar territorios urbanos y rurales, diagnosticar y aplicar propuestas de solución a problemáticas ambientales mediante estudios ecológicos y de impactos ambientales; aplicar tecnologías endógenas y apropiadas en el desarrollo de actividades productivas y sociales; participar técnicamente en propuestas de saneamiento básico y proyectar socialmente las acciones de conciliación entre los componentes del sistema natural y las actividades económicas cotidianas de la comunidad que los afecta.
- Los egresados de Ingeniería Ambiental de la Universidad Distrital, se pueden vincular con el sector oficial a nivel nacional en entes ministeriales relacionados con: medio ambiente, minas y energía, agricultura y desarrollo rural, transporte, educación , seguridad social, planificación del desarrollo; superintendencias de industria y comercio, salud, y servicios públicos; procuraduría general de la nación, contraloría general de la nación, etc.; a nivel regional, en las Corporaciones autónomas regionales, secretarías departamentales pertinentes con: medio ambiente, salud, agricultura, obras públicas, y planeación; y a nivel municipal en oficinas de planeación, entes de control, unidades ambientales y empresas de servicios públicos.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Perfil Profesional:

El profesional estará capacitado para:

- Diseñar soluciones técnicas para la prevención y control de la contaminación y deterioro de los recursos agua, suelo y aire, que sean viables social, técnica, económica y ambientalmente.
- Solucionar problemas ambientales sobre la base de sus conocimientos de los ecosistemas, control de la contaminación y evaluación de impactos.
- Planear y desarrollar alternativas que propendan por el uso sostenible de los recursos naturales y evaluación del estado de los mismos.
- Diseñar, dirigir, operar, mantener y optimizar los servicios de saneamiento básico municipales.
- Administrar, planear y diseñar obras y proyectos como los siguientes: tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales y recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- Gestionar proyectos ambientales, tanto a nivel nacional, como internacional.
- Ser multiplicador de la cultura ambiental, promoviendo cambios en las costumbres de las comunidades que afecten su entorno.

- Realizar propuestas para proyectos de investigación, de acuerdo con sus áreas de profundización.

Perfil Ocupacional:

- Como Ingeniero independiente en el diseño, mantenimiento, construcción y control de la operación de obras ambientales.
- Formulación de proyectos y desarrollo de consultorías para el sector público y privado en temas de control de la contaminación atmosférica, sistemas de tratamiento de agua, manejo de aguas residuales, domésticas e industriales, residuos sólidos, contaminación de suelos, etc.
- Liderando y soportando proyectos que acometen las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental y demás instituciones a nivel nacional, regional y local que trabajan con el medio ambiente.
- Como interventor, auditor o asesor de obras ambientales.
- En empresas o industrias del sector privado cuya actividad genera impactos ambientales.
- Como profesional, desarrollando investigación básica y aplicada de temas ambientales en cualquier instancia.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Perfil del egresado

- El Ingeniero Ambiental de la Universidad Santo Tomás tendrá una formación inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Tomás de Aquino, integral y flexible, interdisciplinaria, básica y especializada en Ingeniería Ambiental, con cultura investigativa, contextualizada en los ámbitos regional, nacional y global; con pensamiento crítico y autónomo, capacidad creativa, competencias comunicativas y habilidades para el trabajo interdisciplinario, reconociendo la interacción entre ambiente, calidad de vida y desarrollo, apoyando sus valores y principios en el respeto y trabajo por la vida, la justicia y la paz, mediante un ejercicio profesional ético, comprometido y con responsabilidad social. Asimismo, estará en capacidad de proponer alternativas de solución a los problemas ambientales, mediante aplicaciones ingenieriles, que permitan contribuir al crecimiento nacional y global de la sociedad actual en beneficio del desarrollo humano sostenible.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Ingeniero Ambiental con experiencia relacionada o laboral; para lo cual se toma como referencia contratos de prestación de servicios similares con servicios profesionales de seguimiento, asistencia técnica de contrataciones de vigencias anteriores.

Años	2022	2024	2025
Contrato No	**147-2022**	**251-2024**	**146-2025**
Modalidad de Selección de Contratista	**Directa**	**Directa**	**Directa**

Objeto	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, encaminados al seguimiento, asesoría y asistencia técnica de los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA en el marco de la normativa vigente, así como, en el desarrollo de las actividades de apoyo del seguimiento y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CAM, EN ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTOS A LOS DEPARTAMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL – DGA, EN LAS METAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS EN LOS ENTES TERRITORIALES, SEGUIMIENTO A LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL Y APOYO A LAS MESAS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE SALUD AMBIENTAL.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS.
Contratante	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**
Contratista	DIANA CAROLINA ROJAS VÁSQUEZ	STEFANNY CAMARGO TRUJILLO	STEFANNY CAMARGO TRUJILLO
Duración	11 Meses	9 meses	10 meses
Honorarios/mes ($) y Forma de Pago	Valor: $ 4.078.620 Forma de Pago: 11 mensualidades vencidas	Valor: $ 5.739.150 Forma de Pago: 9 mensualidades vencidas	Valor: $ 6.083.499 Forma de Pago: 10 mensualidades vencidas
Garantías	Cumplimiento	No aplica	No aplica
Total Contrato	$ 44.864.820	$51.652.350	$60.834.990

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar procesos que, aunque no son completamente iguales, tienen gran similitud en el objeto contractual y en la prestación de estos servicios, así:

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	CORANTIOQUIA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Contrato No.	CPS-181-2023	110-CD2403-90	CAR-CPS-3686-2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE CODECHOCO, Y ACCIONES PROPIAS DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones en la gestión integral de residuos desarrolladas por las Subdirecciones de Gestión Ambiental y de Sostenibilidad y Gestión Territorial y Oficinas Territoriales	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en el desarrollo de actividades relacionadas con la evaluación, seguimiento y control a licencias ambientales y al PGIRESPEL
Nombre Contratista	WINY LORENA COPETE ARIAS	JAIRO ALBERTO ARANGO PANIAGUA	CRISTHIAN FERNANDO LADINO VIGOYA
Duración	100 (Días)	9 (Meses)	215 (Días)
Honorarios/mes ($)	$ 5.400.000	$ 4.996.000	$ 6.055.814
Total Contrato	$ 18.000.000	$ 44.964.000	$ 43.400.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación se tiene en cuenta el historial de contratación de la Página del SECOP; no obstante, la Corporación para el caso que nos ocupa ha considerado tomar como punto de referencia el cargo de Profesional Especializado Grado 12, teniendo en cuenta el Artículo 2 del Decreto 611 de 2025, en concordancia con el Artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual se identifica a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.	12	5.099.764	**7.633.939**

En esa forma, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en los estudios y documentos previos, la experiencia en temas relacionados con el objeto contractual y que la experiencia supera ampliamente los Siete (07) meses, la Corporación dispondrá disponibilidad presupuestal para los honorarios de la presente necesidad contractual, observando previamente la experiencia presentada y acreditada por el contratista, nivel académico de quien ejecutará el contrato, tiempo y complejidad de ejecución contractual y, los demás gastos que incurra el ejecutante, como se describe a continuación:

No	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	COSTO MENSUAL $	COSTO TOTAL $
1	Honorarios	Mes	7	$ 6.448.509	$ 45.139.563
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ($)				$ **6.448.509**	**$45.139.563**

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($45.139.563) M/CTE**., incluido IVA si a ello hubiere lugar**.**

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario SRCA